ADICIÓN No.1 AL CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. SI-SGOB-020-2023 IMPLEMENTACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SEIS – 123 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

No. DE CONTRATO DE OBRA	SI-SGOB-020-2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	VIPERS TECNOLOGÍA S.A.S, identificada con NIT. 900488656-0 y representada por el señor **RAMIRO ENRIQUE SÁNCHEZ MEJÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.879.386
OBJETO	"IMPLEMENTACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES -123 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".
VALOR INICIAL	TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($3.841.149.355 M/CTE.)
ACTA DE INICIO:	24 DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO INICIAL	45 DIAS
PLAZO DE ACUERDO A MODIFICATORIO No. 1	35 DIAS
VALOR DE LA PRESENTE ADICIÓN.	MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (1.912.860.687 M/CTE).
PLAZO DE LA PRESENTE ADICIÓN.	45 DIAS

Entre los suscritos a saber **EL MUNICIPIO DE MONTERÍA** Nit. 800.096.734 – 1, entidad territorial de orden local, representada en este acto por el señor el señor **HUGO KERGUELEN GARCIA**, persona mayor de edad persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 10.770.731 de Montería – Córdoba, actuando en su calidad de Alcalde Municipal, como consta en el Acta de Posesión No. 01 de fecha 1º de enero de 2024, en uso de sus facultades constitucionales y legales, quien obra en nombre y representación del MUNICIPIO DE MONTERÍA, entidad territorial del orden local, quien en adelante para todos los efectos legales del presente documento se denominará, **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra parte, la empresa **VIPERS TECNOLOGÍA S.A.S.**, identificada con NIT. 900488656-0 y representada por el señor **RAMIRO ENRIQUE SÁNCHEZ MEJÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.879.386, hemos convenido celebrar la presente adición y prórroga No. 1 al contrato de IMPLEMENTACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES -123 - No. SI-SGOB-020-2023, sustentado en lo siguiente:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que, entre **EL MUNICIPIO DE MONTERÍA** y la empresa **VIPERS TECNOLOGÍA S.A.S.**, identificada con NIT. 900488656-0 y representada por el señor **RAMIRO ENRIQUE SÁNCHEZ MEJÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.879.386, suscribieron el contrato No SI-SGOB-020-2023 en fecha 16 DE NOVIEMBRE DE 2023, el cual tiene por objeto: "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES -123 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($3.841.149.355 M/CTE.) y con un plazo inicial de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS contados a partir de que se hayan cumplidos los requisitos de ejecución y legalización del contrato y se haya suscrito el acta de inicio.

ADICIÓN No.1 AL CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. SI-SGOB-020-2023 IMPLEMENTACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SEIS – 123 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

SEGUNDA: Que este contrato inició en fecha veinticuatro (24) de noviembre de 2023, mediante acta suscrita por el señor **RAMIRO ENRIQUE SÁNCHEZ MEJÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.879.386, representante legal de la empresa VIPERS TECNOLOGÍA S.A.S y el señor **JAVIER IGNACIO VELEZ SALCEDO**, Secretario de Gobierno municipal en calidad de supervisor del contrato.

CUARTA: Que en el desarrollo de la ejecución del contrato No. SI-SGOB-020-2023, ha tenido las siguientes actuaciones:

ACTUACION	FECHA	PLAZO
MODIFICACIÓN DEL PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	27 DE NOVIEMBRE DE 2023	35 DIAS
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO EN PLATAFORMA SECOP II.	29 DE DICIEMBRE DE 2023	N/A
PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN	29 DE ENERO DE 2024	N/A
REINICIO DEL CONTRATO	18 DE ABRIL DE 2024	N/A

Por lo anterior, el contrato se encuentra vigente hasta el día 18 de Abril de 2024.

QUINTA: Que el secretario de Gobierno ha elaborado un estudio previo de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, donde se establece la necesidad de celebrar una adición en plazo y valor al contrato de implementación sistema integrado de emergencias y seguridad SIES -123 No. SI-SGOB-020-2023, con el fin de lograr la recuperación de 44 puntos de cámaras adicionales.

SEXTA: Que la Ley 80 de 1993, dentro de sus disposiciones, establece el deber de las entidades públicas de adelantar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los fines estatales como es la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines y que estén destinados a satisfacer necesidad colectivas en forma general, permanente y continua , bajo la dirección, regulación y control del Estado, así como aquellos mediante los cuales el Estado busca preservar el orden y asegurar el cumplimiento de sus fines.

SEPTIMA: Que el principio de mutabilidad de los contratos administrativos es una consecuencia impuesta por finalidades de interés público, dado que con ellos se tiende a lograr una más eficiente realización de la “Justicia Distributiva” (…), las modificaciones en el CONTRATO pueden traducirse tanto en aumento (Adicionales) como en una disminución (Reducciones) de las prestaciones. **Roberto Dromi. Derecho Administrativo. Edición Quinta, Página 348.**

OCTAVA: Que el Ius Variandi de la administración contratante es ilimitado en extensión o intensidad ya que el interés público prima sobre cualquier otra consideración, de lo cual resulta claro, que es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y el logro del fin perseguido con la contratación; es un imperativo de su gestión, al cual no puede sustraerse, so pena de incurrir en responsabilidad por omisión, pues iría en contra de los previsto del artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

NOVENA: El MUNICIPIO DE MONTERÍA cuenta con la disponibilidad de recursos que permiten amparar las obligaciones económicas emanadas del adicional al contrato de

ADICIÓN No.1 AL CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. SI-SGOB-020-2023 IMPLEMENTACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SEIS – 123 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

implementación sistema integrado de emergencias y seguridad SIES -123, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionada a continuación:



Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	24001549
CDP No.	24001244
miércoles 10 abril 2024	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2024 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.3.3.4.01 - R.B. CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	4501032	85230	$ 571.240.656,00	$ 571.240.656,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Contribución contrato obra pública)	1.3.3.3.01 - R.F. DISTINTOS AL SGP	4501032	85230	$ 1.341.639.018,00	$ 1.341.639.018,17
				Totales...	$ 1.912.879.574,00	$ 1.912.879.574,17

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA y CUATRO Pesos

El certificado No. 24001244 se emite en Monteria el dia miércoles 10 de abril de 2024 como requisito previo a Adición N°1 AL CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA N° SI-SGOB-020-2023 IMPLEMENTACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES-123 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, POR VALOR DE $ 1.912.879.574

Que, por lo anteriormente expuesto, las partes CONVIENEN:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: Adiciónese el Contrato de implementación sistema integrado de emergencias y seguridad SIES -123 No SI-SGOB-020-2023, en la suma de MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (1.912.860.687 M/CTE). **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor del contrato, de acuerdo al adicional, quedará en la suma de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DIEZ MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($5.754.010.042,00). **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El valor adicionado no excede ni excederá en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales vigentes.

CLÁUSULA SEGUNDA: FORMA DE PAGO: El valor del adicional se pagará de la forma establecida en el contrato inicial prescindiendo del pago anticipado.

CLÁUSULA TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL MUNICIPIO pagará al **CONTRATISTA** el valor de la presente adición con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24001244 del 10 de abril de 2024, así:

ADICIÓN No.1 AL CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. SI-SGOB-020-2023 IMPLEMENTACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SEIS – 123 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.



Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	24001549
CDP No.	24001244
miércoles 10 abril 2024	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2024 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.3.3.4.01 - R.B. CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	4501032	85230	$ 571.240.556,00	$ 571.240.556,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Contribución contrato obra pública)	1.3.2.3.01 - R.F. DISTINTOS AL SGP	4501032	85230	$ 1.341.639.018,00	$ 1.341.639.018,17
				Totales...	$ 1.912.879.574,00	$ 1.912.879.574,17

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA y CUATRO Pesos

El certificado No. 24001244 se emite en Monteria el dia miércoles 10 de abril de 2024 como requisito previo a Adición N°1 AL CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA N° SI-SGOB-020-2023 IMPLEMENTACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES-123 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, POR VALOR DE $ 1.912.879.574

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO: El plazo del presente adicional es por el término de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, contados a partir de la finalización del plazo incialmente pactado, razón por la cual el plazo del contrato quedará en OCHENTA (80) DIAS.

CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías de que trata el Contrato de Contrato de implementación sistema integrado de emergencias y seguridad SIES -123 – No. SI-SGOB-020-2023, de acuerdo al valor total del contrato, sumada la adición, esto es, la suma de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DIEZ MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($5.754.010.042,00).

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente contrato adicional se considera perfeccionado con la suscripción del mismo. Para la ejecución del adicional se requiere de la expedición del registro presupuestal y la aprobación del certificado de modificación de la garantía única.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES PRIMIGENIAS: Todas las cláusulas y parágrafos del Contrato primigenio, que no sean afectadas por esta adición, continúan vigentes.

Proyectó jurídicamente: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S. – Asesores externos.
Vo Bo.: Katia Cabrales Bechara - JOC